



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Registro de Actividades de Tratamiento

Contenidos:

1. SECRETARÍA GENERAL.....	2
2. SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO.....	2
3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA.....	2
4. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.....	3
5. DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.....	3
6. DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN REGIONAL.....	4
7. SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE).....	4
8. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA.....	6

I. Secretaría General.

- Revisión de expedientes contables en el Sistema Alcántara
- Solicitud de acceso a usuarios del Sistema Alcántara
- Revisión de las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
- Cesión de datos a los Juzgados y Tribunales para el ejercicio de sus funciones

2. Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.

- Registro de usuarios de marcas promocionales de Extremadura
- Registro de Artesanos y Empresas Artesanas
- Ayudas
- Controles en la comercialización de madera y productos de la madera
- Certificado de tiendas de conveniencia
- Tablas de Alcántara donde se recogen datos relativos a los solicitantes de las ayudas gestionadas por el Servicio de Comercio Interior, junto con los expedientes administrativos generados y de gastos
- Contratos publicitarios
- Gestión de ayudas con Extremadura Avante y con Gpex
- Procedimiento por infracciones de la Ley de Defensa de la Competencia

3. Dirección General de Empresa.

- Incentivos
- Actividades de asesoramiento o consultoría a empresarios y emprendedores
- Actividades de promoción y organización de eventos
- Ayudas y subvenciones
- Calificación como Proyecto Empresarial de Interés Autonómico (PREMIA)
- Creación de catálogos y bases de datos
- Solicitud para la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora
- Actividades de formación a empresarios y emprendedores
- Ayudas para inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes
- Ayudas para la formación de equipos directivos de empresas
- Ayudas para la profesionalización de autónomos

- Ayudas dirigidas a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales

4. Dirección General de Trabajo.

- Accidentes de trabajo y sus investigaciones
- Actividades formativas
- Comunicación de apertura de Centro de trabajo
- Comunicación de datos de Servicios de Prevención Mancomunados
- Inscripción en Registro REA (empresas acreditadas de construcción)
- Procedimientos de calificación y cualificación del RSE
- Procedimiento de Habilitación de Libro de Subcontratación
- Procedimiento para la concesión de subvenciones de Responsabilidad Social Empresarial
- RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto)
- SERP@
- Subvenciones fomento de la seguridad y salud en el trabajo
- Comunicación a la Autoridad Laboral sobre movilidad geográfica
- Comunicación Autoridad Laboral de medidas de regulación de empleo
- Comunicaciones de trabajos en días festivos y trabajos en horario nocturno
- Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos
- Autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos
- Comunicación de desplazamiento de trabajadores en una prestación de servicios transnacional
- Solicitud de economatos laborales
- Comunicación de huelga
- Solicitud Calificación e inscripción en el Registro de Empresas de Inserción de Extremadura
- Comunicación de cierre patronal
- Constitución de Empresas de trabajo temporal
- Depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales
- Conciliación laboral ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC)

5. Dirección General de Digitalización de la Administración.

- Protocolo de adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

- Solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos
- Gestión Directorio Activo
- Identidad Digital
- Alta y modificación de datos personales en sede electrónica asociada (SEDE ELECTRÓNICA O TRAMITA)
- Gestión del acceso de terceros a los sistemas de Junta de Extremadura
- Cláusulas Informativa sobre el tratamiento de datos en la gestión del acceso de terceros a los sistemas de Junta de Extremadura
- ÁgoraEX laboratorios de innovación pública.

6. Dirección General de Digitalización Regional.

- Acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Ayudas
- Ayudas para la mejora de instalaciones de telecomunicaciones en edificios
- Bono Digital
- Competencias Digitales para la ciudadanía
- Subvenciones

7. Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

- Subvenciones
- Ayudas para la prórroga de la contratación de agentes de empleo y desarrollo local
- Programa de acompañamiento hacia el empleo estable de personas jóvenes tituladas
- Registro de centros especiales de empleo
- Subvenciones destinadas al fomento de la igualdad de género en el empleo y a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral
- Subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación
- Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida
- Subvenciones para el fomento de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción
- Subvenciones para el fomento del empleo en centros especiales de empleo: Programa I “Proyectos Generadores de Empleo” y Programa II “Mantenimiento de Puestos de Trabajo de Personas con Discapacidad”

- Programa Investigo (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)
- Incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario
- Ayudas y subvenciones
- Inscripción en el sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo
- Ayudas a la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas asalariadas a cargo de personas trabajadoras autónomas o microempresas incluidas en un ERTE. Programa II
- Ayudas para el fomento del autoempleo
- Subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social
- Tramitación de declaraciones
- Ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas de empleo
- Demandas de servicios de orientación e intermediación
- Inscripción y registro
- Subvenciones para el desarrollo
- Registro de visitas
- Gestionar ayudas, subvenciones y becas relativas a la formación para el empleo: Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas
- Relaciones con centros formativos y alumnos
- Gestión de los Recursos Humanos
- Gestión de la formación para el empleo: ayudas, subvenciones y becas
- Gestión de subvenciones
- Gestión de subvenciones a la formación declarada estratégica
- Coordinación del ejercicio de derechos de protección de datos personales
- Convenios de Colaboración
- Gestión de contratación de obras, suministros y servicios
- Encargos a medios propios
- Procedimiento sancionador de demandantes de empleo
- Orientación personalizada del Plan Joven de Extremadura
- Declaración estratégica de la formación para el empleo
- Participación en acciones de formación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas
- Solicitudes de registro, autorización, participación e inscripción
- Subvenciones destinadas a la financiación de acciones de acompañamiento y asesoramiento, dirigido a empresas consultoras especializadas, para el acompañamiento y asesoramiento a las personas autónomas beneficiarias del primer programa “Programa II”

- Subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo

8. Instituto de Estadística de Extremadura.

- Suscripciones
- Solicitante de datos

Secretaría General.

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Revisión de expedientes contables en el Sistema Alcántara.
Fines del Tratamiento	Acceso al Sistema Alcántara y revisión por parte del personal de la Oficina Presupuestaria de los expedientes antes de su envío a la Intervención delegada.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005422 Correo electrónico: sg.eetd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente." Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, proveedores, beneficiarios, representantes legales, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de acceso a usuarios del Sistema Alcántara.
Fines del Tratamiento	Solicitar el acceso a usuarios del Sistema Alcántara al Servicio responsable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005422 Correo electrónico: sg.eetd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decretos de estructuras orgánicas y de delegación de competencias.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Revisión de las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Fines del Tratamiento	Realización del control de Nivel I del órgano gestor de los fondos MRR en el ámbito de la Consejería. Este control implica la revisión de las DACI de los intervinientes en los procedimientos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005422 Correo electrónico: sg.eetd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento.
Plazo de Conservación	Los documentos DACI se conservarán por el servicio gestor, de acuerdo con la normativa reguladora de la actuación correspondiente. Asimismo, los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas
Técnicas y
Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Cesión de datos a los Juzgados y Tribunales para el ejercicio de sus funciones.
Fines del Tratamiento	Cesión de datos a los Juzgados y Tribunales para el ejercicio de sus funciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005422 Correo electrónico: sg.eetd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Real Decreto 14 septiembre 1882 de Enjuiciamiento Criminal. Ley 36/2011, de 10 octubre, de Jurisdicción Social.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos judiciales (condenas e infracciones penales, expedientes judiciales). Datos de circunstancias sociales (propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias comerciales). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados y recibidos por el interesado). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas, expedientes administrativos).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	En virtud de las Normativas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa, laboral, civil y penal, los datos podrán ser cedidos a los juzgados y tribunales. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Registro de usuarios de marcas promocionales de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Derecho de autorización del uso de las marcas promocionales titularidad de la Junta de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los Reglamentos de uso.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de información comercial (actividades, licencias, negocios, licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Solicitantes, potenciales clientes.
Destinatarios	En virtud del Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los Reglamentos de uso, los datos podrán ser cedidos a Extremadura AVANTE. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Registro de Artesanos y Empresas Artesanas.
Fines del Tratamiento	Adoptar los mecanismos precisos para fomentar, apoyar y promocionar a las empresas enmarcadas en el sector artesano, al objeto de mejorar sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/1994, de 26 de mayo, de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 123/2012, de 6 de julio, por el que se regula el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del título de Maestro Artesano.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de información comercial (actividades, licencias, negocios, licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, asociados o miembros, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas
Técnicas y
Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Ayudas.
Fines del Tratamiento	Comunicación con los interesados de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción de las franquicias extremeñas, ayudas para el fomento del asociacionismo comercial, ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial, ayudas para el fomento del comercio a través de acciones agrupadas de dinamización comercial, ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista y ayudas para la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta que finalice la relación del interesado con la administración. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Controles en la comercialización de madera y productos de la madera.
Fines del Tratamiento	Comunicación a los interesados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.
Plazo de Conservación	Hasta que finalice la relación del interesado con la administración. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Certificado de tiendas de conveniencia.
Fines del Tratamiento	Comunicación a los interesados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta que finalice la relación del interesado con la administración. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Tablas de Alcántara donde se recogen datos relativos a los solicitantes de las ayudas gestionadas por el Servicio de Comercio Interior, junto con los expedientes administrativos generados y de gastos.
Fines del Tratamiento	Almacenamiento y gestión interna.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta que finalice la relación del interesado con la administración. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Contratos publicitarios.
Fines del Tratamiento	Comunicación a interesados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta que finalice la relación del interesado con la administración. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Gestión de ayudas con Extremadura Avante y con Gpex.
Fines del Tratamiento	Agilizar la gestión de ayudas de las que, de forma puntual, se publica una convocatoria y de la que se espera gran volumen de expedientes en un corto espacio de tiempo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeyc.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta que finalice la relación del interesado con la administración. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Extremadura Avante/Gpex. También en controles del Tribunal de Cuentas. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento por infracciones de la Ley de Defensa de la Competencia.
Fines del Tratamiento	Registro, gestión, tramitación e investigación de las denuncias formuladas por los interesados, así como la gestión y tramitación de los expedientes relacionados con los mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005838 Correo electrónico: sgeeyc.eet@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia. Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia. Ley 2/2005, de 24 de junio, de creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos de información comercial (actividades, negocios, licencias e intereses comerciales). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, seguros). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y expedientes administrativos). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, asociados o miembros, solicitantes, representantes legales, potenciales clientes.

Destinatarios	CNMC y otras AAPP. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa.

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Incentivos.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones de Incentivos Autonómicos a la Inversión Empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas
Técnicas y
Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Actividades de asesoramiento o consultoría a empresarios y emprendedores.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento de normativa legal en función de la cofinanciación basada en PO FEDER Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Actividades de promoción y organización de eventos.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento de normativa legal en función de la cofinanciación basada en PO FSE Extremadura y PO FEDER Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (edad, género).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones de los Programas de ayudas destinadas a favorecer la continuidad de las pymes extremeñas mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial, al fomento de la cooperación empresarial, a la mejora competitiva de la pyme extremeña, al retorno a la región de extremeños que se encuentren actualmente en el exterior o hayan regresado a Extremadura recientemente, a través del desarrollo de un proyecto empresarial que culmine con la creación de una empresa y a la realización de actuaciones de promoción y dinamización del Emprendimiento y la Empresa en Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 49/2017, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes en Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial. Decreto 95/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura). Orden de 29 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la mejora competitiva de la Pyme extremeña. Orden de 30 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización del Emprendimiento y la Empresa en Extremadura.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, geolocalización, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Calificación como Proyecto Empresarial de Interés Autonómico (PREMIA).
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación en la gestión las solicitudes de calificación PREMIA.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 63/2021, de 16 de junio, de creación y regulación de la unidad de proyectos empresariales de interés autonómico, de ordenación del procedimiento para obtener la calificación de proyecto empresarial de interés autonómico y de regulación del comité de seguimiento de inversiones.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos personales serán comunicados a la Base de Datos del Administrado según la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se cederán datos a los Organismos implicados en el procedimiento de tramitación del proyecto PREMIA. Asimismo, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Creación de catálogos y bases de datos.
Fines del Tratamiento	Actividades de comunicación, difusión y apoyo a la promoción empresarial. Mantenimiento de bases de datos tales como usuarios/as de www.extremaduraempresarial.es, Directorio Empresarial, Catálogo de Empresarias y Emprendedoras (EME), usuarios/as de autonomosenred.es y catálogo de profesionales del diseño en Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Plazo variable en función de la periodicidad de vigencia del catálogo. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (género).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Solicitud para la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora, así como enviar información sobre recursos, programas y ayudas gestionados por la Dirección General de empresa y noticias de interés empresarial.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto-ley 12/2020, de 19 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 63/2021, de 16 de junio, de creación y regulación de la unidad de proyectos empresariales de interés autonómico, de ordenación del procedimiento para obtener la calificación de proyecto empresarial de interés autonómico y de regulación del comité de seguimiento de inversiones. Orden de 21 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Región Emprendedora.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Actividades de formación a empresarios y emprendedores.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento de normativa legal en función de la cofinanciación basada en PO FSE Extremadura y PO FEDER Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005475 Correo electrónico: dge.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas para la financiación de inversiones en maquinaria para la modernización de las actividades desarrolladas por autónomos y micropymes de Extremadura. (DOE nº 163, de 22 de agosto de 2024).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 900107363 Correo electrónico: extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 79/2024, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para la formación de equipos directivos de empresas.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones del Programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos, (DOE nº 170, de 2 de septiembre de 2024).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 900107362 Correo electrónico: extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 89/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos, y se aprueba la primera convocatoria.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para la profesionalización de autónomos.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de Ayudas para la consolidación de las personas trabajadoras autónomas de Extremadura, a través de una mayor profesionalización de sus negocios (DOE nº 169, de 30 de agosto de 2024).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 900107361 Correo electrónico: extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. DECRETO 88/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la consolidación de las personas trabajadoras autónomas de Extremadura, a través de una mayor profesionalización de sus negocios, y se aprueba la primera convocatoria (DOE de 30 de agosto de 2024).
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración

	Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
--	--

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Empresa	
Nombre del Tratamiento	Ayudas dirigidas a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales.
Fines del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas dirigidas a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales. (DOE nº 94, de 19 de mayo de 2025).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 900107360 Correo electrónico: extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. DECRETO 36/2025, de 6 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales, y se aprueba la primera convocatoria.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo.

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Accidentes de trabajo y sus investigaciones.
Fines del Tratamiento	Base de datos de accidentes de trabajo (Estatal) y las investigaciones de accidentes hechas por el CESSLA.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos de académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos a petición del juzgado, del interesado o de la empresa, facilitando una copia del informe técnico de investigación del incidente. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Actividades formativas.
Fines del Tratamiento	Datos de solicitantes para asistencia a actividades formativas organizadas por el CESSLA.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de apertura de Centro de trabajo.
Fines del Tratamiento	Comunicación de aperturas de centros de trabajo o reanudación de la actividad a la Autoridad Laboral.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de datos de Servicios de Prevención Mancomunados.
Fines del Tratamiento	Se recaban datos personales de personas acogidas a los servicios de prevención mancomunados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, asociados o miembros.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Inscripción en Registro REA (empresas acreditadas de construcción).
Fines del Tratamiento	Autorización administrativa para empresas del sector de construcción.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puestos de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Procedimientos de calificación y cualificación del RSE.
Fines del Tratamiento	Tramitar la solicitud de calificación de empresa socialmente responsable de Extremadura y de la cualificación de los auditores para su publicidad en la aplicación informática ORSE.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 110/2013, de 2 de julio, por el que se crea el Consejo Autonómico para el fomento de la responsabilidad social de Extremadura, la Oficina de Responsabilidad Social Empresarial, y se regula el procedimiento para la calificación e inscripción en el registro de empresas socialmente responsables de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento de Habilitación de Libro de Subcontratación.
Fines del Tratamiento	Se recaban datos personales de intervinientes en el proceso de subcontratación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, firma/huellas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento para la concesión de subvenciones de Responsabilidad Social Empresarial.
Fines del Tratamiento	Tramitar la solicitud de la subvención de Responsabilidad Social Empresarial.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 85/2015, de 5 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 108/2017, de 11 de julio que modifica el anterior.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto).
Fines del Tratamiento	Relación de empresas inscritas para trabajos con exposición al amianto, relación de todas las solicitudes de autorización de trabajos, relación de trabajadores en cada obra y fichas de evaluación del riesgo de inhalación de fibras de amianto.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	SERP@.
Fines del Tratamiento	Registro de servicios de prevención de ajenos acreditados por la Autoridad Laboral de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones fomento de la seguridad y salud en el trabajo.
Fines del Tratamiento	Subvenciones de Fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Beneficiarias, empresas radicadas en Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, propietarios o arrendatarios, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación a la Autoridad Laboral sobre movilidad geográfica.
Fines del Tratamiento	Desplazamiento de trabajadores a España para prestación laboral.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 45/99, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional (BOE nº 286, de 30/11/99). Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE nº 224, 19/11/2018).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, geolocalización, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos de información comercial (actividades, negocio, licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Cesión a terceros fuera de la Junta de Extremadura en base a un convenio o colaboración (ITSS, SEPE y Ministerio de Trabajo y Economía Social). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación Autoridad Laboral de medidas de regulación de empleo.
Fines del Tratamiento	Medidas de regulación de empleo (extinción, reducción jornada, suspensión contrato).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005262 Correo electrónico: dgt.eye@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas/impuestos, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito, bienes y servicios suministrados por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Cesión a terceros fuera de la Junta de Extremadura en base a un convenio o colaboración (ITSS, SEPE y Ministerio de Trabajo y Economía Social). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicaciones de trabajos en días festivos y trabajos en horario nocturno.
Fines del Tratamiento	Dar conocimiento a la Inspección de Trabajo de las características de la prestación laboral en festivos y/o horario nocturno.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE del 24 de octubre de 2015). Artículo 10.e) del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. (DOE de 19 de noviembre de 2018).
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales. Otros: Inspección de Trabajo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos.
Fines del Tratamiento	Registro de Asociaciones de Autónomos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 20/2007, de 11 de julio, reguladora del Estatuto del Trabajo Autónomo.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos.
Fines del Tratamiento	Autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24 de octubre de 2015). Artículo 10.a) del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE 224, de 19 de noviembre de 2018).
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de desplazamiento de trabajadores en una prestación de servicios transnacional.
Fines del Tratamiento	Dar traslado a la Inspección de Trabajo y a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Cáceres o Badajoz).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. (BOE N° 286, de 30 de noviembre de 1999). Artículo 10.f) del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. (DOE de 19 de noviembre de 2018).
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales. Otros: Inspección de Trabajo / Agencia Tributaria.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de economatos laborales.
Fines del Tratamiento	Autorizar el funcionamiento de economatos, obligatorio en aquellas empresas que tengan más de 500 trabajadores y cuyos centros de trabajo estén ubicados en términos municipales de menos de 30.000 habitantes, y en aquellas determinadas por la autoridad competente. Autorizar la disolución de economatos laborales. Autorizar la incorporación de empresas a economatos laborales ya constituidos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 762/1979, de 4 de abril, por el que se desarrollan las disposiciones sobre Economatos Laborales contenidas en el Real Decreto 1883/1978, de 26 de julio. (B.O.E. N° 89, de 13 de abril de 1979). Corrección de erratas del Real Decreto 762/1979, de 4 de abril, por el que se desarrollan las disposiciones sobre economatos laborales contenidas en el Real Decreto 1883/1978, de 26 de julio. (BOE N° 108, de 5 de mayo de 1979). Real Decreto por el que se actualizan las disposiciones vigentes relativas a Economatos laborales. (BOE N° 191, de 11 de agosto de 1978). Artículo 10.b) del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. (DOE de 19 de noviembre de 2018). Orden de 14 de mayo de 1958, por la que se desarrolla el Decreto de 21 de marzo último que regulaba con carácter obligatorio el establecimiento de Economatos Laborales. Decreto de 21 de marzo de 1958, por el que se regula, con carácter obligatorio. el establecimiento de Economatos Laborales.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una

	norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de huelga.
Fines del Tratamiento	Tener conocimiento por parte de la autoridad laboral de las convocatorias de huelga para que puedan activarse los mecanismos de control de la normativa laboral y los de orden público.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 255, de 24 de octubre de 2015). Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (B.O.E. N° 58, de 9 de marzo de 1977). Artículo 10.c) del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. (DOE de 19 de noviembre de 2018). Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura (ASEC-EX) y su Reglamento de Aplicación.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, marcas físicas, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Solicitud Calificación e inscripción en el Registro de Empresas de Inserción de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de calificación, tanto provisional como definitiva, de las empresas de inserción. Inscripción en el Registro de Empresas de Inserción de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 1/2012, de 13 de enero por el que se modifica el Decreto 78/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la calificación de las empresas de inserción laboral y la creación del registro de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de cierre patronal.
Fines del Tratamiento	Tener conocimiento por la autoridad laboral del cierre patronal acordado por un empresario, a efectos de control de la normativa laboral y de los derechos de los trabajadores, así como del mantenimiento del orden público.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo (BOE N°58 de 9 de marzo de 1977). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 255, de 24 de octubre de 2015). Artículo 10.d) del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. (DOE de 19 de noviembre de 2018). Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura (ASEC-EX) y su Reglamento de Aplicación.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración



Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Constitución de Empresas de trabajo temporal.
Fines del Tratamiento	Solicitud de autorización por parte de la autoridad laboral para la constitución de una empresa de trabajo temporal (ETT).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal (B.O.E. N° 131, de 2 de junio de 1994). Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal (B.O.E. N° 47, de 24 de febrero de 1999). Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal. (BOE de 20 de junio de 2015). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE de 24 de octubre de 2015). Artículo 7 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. (DOE de 19 de noviembre de 2018).
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.</p>
---	---

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo	
Nombre del Tratamiento	Depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales.
Fines del Tratamiento	Tanto las asociaciones empresariales como las organizaciones sindicales para adquirir personalidad jurídica y plena capacidad de obrar deberán proceder a su inscripción y al depósito de sus estatutos en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284 Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical. Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE de 24 de octubre de 2015). Artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
---	--

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Trabajo.	
Nombre del Tratamiento	Conciliación laboral ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).
Fines del Tratamiento	Se recaban los datos de los interesados para la realización de la conciliación previa a la vía laboral.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924005284. Correo electrónico: trabajosanciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, dirección, firma electrónica e-mail). Características personales (Edad). Detalles de ocupación profesionales (Puesto de trabajo, Datos económicos de nómina)
Categoría de Interesados	Ciudadanos Representantes Legales
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEx.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización de la Administración.

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Protocolo de adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.
Fines del Tratamiento	Gestionar la solicitud de adhesión al Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado para soluciones básicas de Administración Electrónica (MINHAP).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924170209 Correo electrónico: interoperabilidad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de las Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Propio interesado.
Destinatarios	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE (Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una

	Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos.
Fines del Tratamiento	Gestionar la solicitud de ejercicio del derecho al olvido en búsquedas a través de internet, de ejercicio del derecho de acceso del interesado a sus datos personales, de ejercicio del derecho de rectificación del interesado de sus datos personales, de ejercicio del derecho de limitación del tratamiento, de ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de los datos personales del interesado, de ejercicio del derecho a no ser objeto de elaboración de perfiles basados en un tratamiento automatizado de los datos personales del interesado, de ejercicio del derecho a la portabilidad de los datos personales del interesado y de ejercicio del derecho de supresión de los datos personales del interesado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924170209 Correo electrónico: protecciondatos@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de las Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Propio interesado.
Destinatarios	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la

	Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE (Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Gestión Directorio Activo.
Fines del Tratamiento	Registro de las personas con acceso a la infraestructura tecnológica, sistemas y/o sistemas de información de la Junta de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924008617 Correo electrónico: dgtic.hap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados, proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Identidad Digital.
Fines del Tratamiento	Verificar la identidad de la ciudadanía para el acceso a los servicios públicos electrónicos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfonos: 924 00 62 21 Correo electrónico: protecciondedatos@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 33 del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Alta y modificación de datos personales en sede electrónica asociada (SEDE ELECTRÓNICA O TRAMITA).
Fines del Tratamiento	Identificación, autenticación, comunicación y notificación de y para los ciudadanos que realicen trámites en la Sede Electrónica Asociada de la Junta de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfonos: 924 00 75 34 Correo electrónico: sdp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, personas de contacto, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Gestión del acceso de terceros a los sistemas de Junta de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar y controlar el acceso y conexiones de terceros a los sistemas de información e infraestructuras de Junta de Extremadura
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfonos: 924 17 02 09 Correo electrónico: segurinfo@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y en la Resolución de 3 de julio de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 26 de junio de 2018 por el que se establece la política de privacidad y seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF/DNI, Nombre y Apellidos).
Categoría de Interesados	Proveedores. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	Cláusulas Informativa sobre el tratamiento de datos en la gestión del acceso de terceros a los sistemas de Junta de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar y controlar el acceso y conexiones de terceros a los sistemas de información e infraestructuras de Junta de Extremadura
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfonos: 924 17 02 09 Correo electrónico: segurinfo@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y en la Resolución de 3 de julio de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 26 de junio de 2018 por el que se establece la política de privacidad y seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF/DNI, Nombre y Apellidos).
Categoría de Interesados	Proveedores. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Digitalización de la Administración	
Nombre del Tratamiento	ÁgoraEx, laboratorios de innovación pública.
Fines del Tratamiento	Contactar con los usuarios que formarán parte de las dinámicas de trabajo de los laboratorios de innovación - ÁgoraEx
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfonos: 924008617 Correo electrónico: sdp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF/DNI, Nombre y Apellidos, email). Características personales (Edad, Género). Académicas y profesionales (Experiencia profesional). Detalles de ocupación profesionales (Profesión)
Categoría de Interesados	Otros: Empresarios y autónomos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Accenture S.L.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento.

Dirección General de Digitalización Regional.

Dirección General de Digitalización Regional	
Nombre del Tratamiento	Acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fines del Tratamiento	Ayudas destinadas al refuerzo de la conectividad a velocidades de al menos 300 Mbps, escalables a 1 Gbps, simétricos, en centros públicos de referencia y para el refuerzo de las redes de comunicaciones electrónicas de los propios centros públicos de referencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004562 Correo electrónico: dgad.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización Regional	
Nombre del Tratamiento	Ayudas.
Fines del Tratamiento	Solicitud de ayudas destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia (Línea operadores y línea empresas) y solicitud de ayudas para entidades locales de menos de 20.000 habitantes destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004562 Correo electrónico: dgad.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de información comercial (historial del trabajador, datos no económicos de nómina, actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (deducciones impositivas/impuestos, ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Proveedores, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración

Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización Regional	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para la mejora de instalaciones de telecomunicaciones en edificios.
Fines del Tratamiento	Inversión MRR correspondiente al componente 15 para mejorar las telecomunicaciones en comunidades de vecinos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004562 Correo electrónico: dgad.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de us datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Propietarios o arrendatarios, demandantes de empleo, cargos públicos, potenciales clientes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización Regional	
Nombre del Tratamiento	Bono Digital.
Fines del Tratamiento	Ayudas destinadas a colectivos vulnerables para la contratación de servicios de conexión de banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados, a través de operadores adheridos al programa de ayudas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004562 Correo electrónico: dgad.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de us datos personales para uno o varios fines específicos
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización Regional	
Nombre del Tratamiento	Competencias Digitales para la ciudadanía.
Fines del Tratamiento	Concesión de subvención nominativa a la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) para el desarrollo del programa "Competencias Digitales para la Ciudadanía", en anualidades 2023, 2024 y 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004562 Correo electrónico: dgad.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Digitalización Regional	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones.
Fines del Tratamiento	Solicitud de subvención destinada a impulsar la digitalización de las pymes y autónomos mediante la implantación de servicios de comercio electrónico y TIC, impulsar la digitalización de las pequeñas empresas (PYMES) y personas autónomas, mediante la implantación de servicios TIC de teletrabajo, emprendimiento digital y ciberseguridad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y subvenciones destinadas al impulso de las nuevas tecnologías en las Pymes y autónomos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924004562 Correo electrónico: dgad.ecad@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de us datos personales para uno o varios fines específicos
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (deducciones impositivas/impuestos).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones.
Fines del Tratamiento	Impulso de programas creados dentro de los proyectos de “colectivos especialmente vulnerables” y “emprendimiento y microempresas” (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) para microempresas, trabajadores colegiados y del régimen autónomo y especial de autónomos, Jóvenes menores de 30 años que realicen las prácticas no laborales, gestión de subvenciones a entidades promotoras del Programa Colaborativo Rural de acciones atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, gestionar subvenciones a entidades promotoras de proyectos en alternancia con el empleo "Crisol Formación".
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Artículo 115.3, en relación con el anexo XII, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Artículo 20 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información

	será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	<p>Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).</p> <p>Datos de características personales (familia, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, género).</p> <p>Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar).</p> <p>Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional).</p> <p>Datos profesionales y de empleo (historial del trabajador).</p> <p>Datos de información comercial (historial del trabajador, actividades, negocios y licencias comerciales).</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios).</p> <p>Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).</p>
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo, autónomos y microempresas.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para la prórroga de la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.
Fines del Tratamiento	Gestionar las ayudas para la prórroga de la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Programa de acompañamiento hacia el empleo estable de personas jóvenes tituladas.
Fines del Tratamiento	Gestionar las subvenciones del Programa de acompañamiento hacia el empleo estable de personas jóvenes tituladas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Registro de centros especiales de empleo.
Fines del Tratamiento	Gestión del registro de centros especiales de empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones destinadas al fomento de la igualdad de género en el empleo y a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
Fines del Tratamiento	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de género en el empleo y a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (familia, género). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación.
Fines del Tratamiento	Gestionar subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la inversión.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida.
Fines del Tratamiento	Gestionar las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Asociados o miembros, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para el fomento de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.
Fines del Tratamiento	Gestionar las subvenciones para el fomento de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, edad, género). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos profesionales y de empleo (historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para el fomento del empleo en centros especiales de empleo: Programa I “Proyectos Generadores de Empleo” y Programa II “Mantenimiento de Puestos de Trabajo de Personas con Discapacidad”.
Fines del Tratamiento	Gestionar las subvenciones para el fomento del empleo en centros especiales de empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos biométricos (estado fisiológico). Datos de características personales (edad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador).

	Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas).
Categoría de Interesados	Empleados, beneficiarios, personas de contacto, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Programa Investigo (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
Fines del Tratamiento	Gestión de ayudas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo, Administraciones Públicas, Universidades, Centros de Investigación I+D+I, Fundaciones Públicas.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario.
Fines del Tratamiento	Tramitar los incentivos para favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre). Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestión de subvenciones al programa de unidades de promoción y desarrollo y al programa de innovación y talento Plus (PIT+).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, beneficiarios, personas de contacto, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Inscripción en el sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo.
Fines del Tratamiento	Gestión del proceso de inscripción en el sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Ayudas a la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas asalariadas a cargo de personas trabajadoras autónomas o microempresas incluidas en un ERTE. Programa II.
Fines del Tratamiento	Gestionar las ayudas a la reactivación y mantenimiento de empleo de las personas asalariadas a cargo de personas trabajadoras autónomas o microempresas incluidas en ERTE. Programa II.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Empleados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para el fomento del autoempleo.
Fines del Tratamiento	Gestionar las ayudas para el fomento del autoempleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (edad). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Ministerio de Hacienda y Función Pública. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la

	Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social.
Fines del Tratamiento	Tramitar las subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027380 Correo electrónico: dge.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Tramitación de declaraciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar la declaración responsable para la actuación de agencias de colocación y la declaración de excepcionalidad para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva de trabajadores con discapacidad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Personas de contacto. Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas de empleo.
Fines del Tratamiento	Gestionar las ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas activas de empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de Seguridad Social, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios., representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Demandas de servicios de orientación e intermediación.
Fines del Tratamiento	Gestión de las demandas de servicios de orientación e intermediación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Inscripción y registro.
Fines del Tratamiento	Gestión de la inscripción y registro de demandantes de empleo, a efectos de orientación e intermediación, Gestión del registro de contratos de trabajo y Tramitación del registro y gestión de ofertas de empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, inmigrantes, solicitantes, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos al Sistema Público Integrado de Información de los Servicios Públicos de Empleo, integrado en la Red Europea de los Servicios de Empleo. Asimismo, Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para el desarrollo.
Fines del Tratamiento	Gestión de ayudas urgentes a personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por ERTES por paralización de actividad económica, de subvenciones para el desarrollo de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad de colectivos vulnerables y de subvenciones para desarrollo del programa de apoyo a mujeres en los ámbito rural y urbano (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (familia, edad, género). Datos de circunstancias sociales (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).

	Datos de información comercial (historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo: aplicación contrat@, a la Intervención General, así como a la Comisión Europea, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Registro de visitas.
Fines del Tratamiento	Gestionar el acceso y permanencia de personas en del Centros de la Consejería de Educación y Empleo, SEXPE.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Plazo de Conservación	Un mes a contar desde la fecha de recogida. Asimismo, los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Gestionar ayudas, subvenciones y becas relativas a la formación para el empleo: Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas.
Fines del Tratamiento	Gestionar las ayudas, subvenciones y becas relativas a la formación para el empleo: Oferta formativa para personas trabajadoras autónomas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Relaciones con centros formativos y alumnos.
Fines del Tratamiento	Gestionar las interacciones entre los centros formativos y los alumnos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 30/2015, de 9 de septiembre que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (edad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de los Recursos Humanos.
Fines del Tratamiento	Gestión de los procedimientos relativos al personal.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter sindical (afiliación sindical). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, características físicas o antropométricas). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, licencias, permisos, autorizaciones, infracciones administrativas, trámites y expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, hipotecas, subsidios, beneficios, datos bancarios).

	Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Empleados, representantes legales, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	DELTA (Gestión de nóminas personal expertos docentes).
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de la formación para el empleo: ayudas, subvenciones y becas.
Fines del Tratamiento	Gestionar la formación para el empleo: ayudas, subvenciones y becas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de subvenciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar los expedientes económico-financieros derivados de la gestión de subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 21 de marzo, de Subvenciones de Extremadura. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de Extremadura. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, demandantes de empleo.
Destinatarios	Ministerio de Hacienda y Función Pública (Obligaciones de Transparencia mediante la publicación en la Base nacional de Datos de Subvenciones). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de subvenciones a la formación declarada estratégica.
Fines del Tratamiento	Gestión de subvenciones destinadas a la formación declarada estratégica.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura. Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas del reto demográfico y territorial de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (dirección, teléfono, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Coordinación del ejercicio de derechos de protección de datos personales.
Fines del Tratamiento	Coordinación de la gestión del ejercicio de derechos de protección de datos personales de ciudadanos ante el SEXPE.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digital.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que

se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Convenios de Colaboración.
Fines del Tratamiento	Gestión de Convenios de Colaboración.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de sector público. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de contratación de obras, suministros y servicios.
Fines del Tratamiento	Gestionar los procedimientos de licitación, adjudicación, seguimiento y ejecución de los expedientes de contratación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, seguros, datos bancarios).

	<p>Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado).</p> <p>Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas, expedientes administrativos).</p> <p>Datos judiciales (expedientes judiciales).</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores, personas de contacto, representantes legales.
Destinatarios	Ministerio de Hacienda y Función Pública ("Cesión de datos relativos a las licitaciones a la Plataforma de Contratación del Estado Coffe. Minerva, GRECO, Plataforma del Tribunal de Cuentas, Portal de la Asamblea de Extremadura y Portal de Transparencia). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Encargos a medios propios.
Fines del Tratamiento	Tramitación de los encargos a medios propios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Ley de Presupuestos Generales de Extremadura anual.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, personas de contacto, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento sancionador de demandantes de empleo.
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes sancionadores de demandantes de empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (arts. 17, 24 y 25).
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Orientación personalizada del Plan Joven de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Gestionar la formación para el empleo: ayudas, subvenciones y becas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Demandantes de empleo.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Declaración estratégica de la formación para el empleo.
Fines del Tratamiento	Gestión del procedimiento de declaración estratégica de la formación para el empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924027344 Correo electrónico: sg.sexpe@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 121/2021, de 20 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la declaración estratégica de la formación para el empleo y se establecen las formas para su financiación.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Participación en acciones de formación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas.
Fines del Tratamiento	Solicitud de participación en procesos de selección de alumnos para la realización de acciones formativas ofertadas en convocatorias de formación profesional para el empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Orden de 23 de septiembre de 2020 por la que se regula la Formación Profesional para el empleo dirigida a personas ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas Técnicas y
Organizativas de Seguridad
(Art. 32.I RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Solicitudes de registro, autorización, participación e inscripción.
Fines del Tratamiento	Solicitud de inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de registro de títulos y certificados de participación profesional que cursen aquellos alumnos que finalicen con evaluación positiva las acciones de Formación Profesional para el Empleo, de autorización a las entidades de formación acreditadas e inscritas en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad y de participación en acciones de formación dirigidas, prioritariamente, a personas trabajadoras desempleadas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Decreto 133/2016, de 2 de agosto, por el que regula la acreditación y/o inscripción de centros y entidades de formación y su inclusión en el Registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 27 de marzo de 2023 por la que se regula la programación, gestión y control de la oferta de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, solicitantes, demandantes de empleo.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones destinadas a la financiación de acciones de acompañamiento y asesoramiento, dirigido a empresas consultoras especializadas, para el acompañamiento y asesoramiento a las personas autónomas beneficiarias del primer programa "Programa II".
Fines del Tratamiento	Consultorías que van a asesorar a las empresas beneficiarias del I+I.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico) Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo.
Fines del Tratamiento	Gestionar subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924003217 Correo electrónico: dgformacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (género). Datos académicos y de formación (experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.

Destinatarios	Intervención General, así como a la Comisión Europea, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea, todos ellos con la finalidad de auditoría y control (Artículo 22 R241 (UE)). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Estadística de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Suscripciones.
Fines del Tratamiento	Gestión de la suscripción para el envío de boletines y otra información periódicas con fines estadísticos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924488005 Correo electrónico: ieex@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (dirección, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Estadística de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Solicitante de datos.
Fines del Tratamiento	Explotación estadística de solicitudes de datos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma, s/n, módulo C, 2ª planta, 06800, Mérida. Teléfono: 924488005 Correo electrónico: ieex@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al archivo correspondiente de la Junta de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)